

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.11.2021 presentada por COMERCIAL E INVERSIONES ARAGON LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27968  
Actividad Económica : LAVANDERIA Y LAVASECO  
Código Actividad : 960.100  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 0675 LOCAL 7  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL E INVERSIONES ARAGON LIMITADA  
Rut : 77.726.280-7  
Nombre Rep. Legal : LARENAS LE CLERCQ MARIA EUGENIA  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 25.11.2021  
Otorgación N° : 358  
Fecha Otorgamiento : 25.11.2021  
Rol Avalúo : 01485-0060  
Email :  
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS